Cartagena de Indias D. T. y C., julio de 2022.

Señor: **Aleider Torres Caraballo**
Barrio La Candelaria Calle 36 #44-B 15

Asunto: ***Invitación a ofertar***

En virtud del contrato interadministrativo de Comodato de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación.

En el marco de lo anterior, debido a la necesidad que tiene la ESCUELA TALLER, de contar con una persona que brinde sus servicios como Oficial de Carpintería para el mantenimiento de los elementos de madera de los BIC ubicados en el sector 1 de las Fortificaciones, en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido, por lo que, por medio de la presente, lo invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Realizar el mantenimiento a veintitrés (23) portones de madera y sus rejas, instalados en el Cuartel de las Bóvedas.
2. Realizar el mantenimiento preventivo a una (1) cureña instalada en la cortina entre los baluartes San José y Santa Bárbara, en Getsemaní.
3. Realizar el mantenimiento preventivo a tres puentes de madera instalados en el Baluarte Santa Catalina, Baluarte San Francisco Javier y Baluarte Santiago Apóstol.
4. Realizar el mantenimiento correctivo a ocho (8) cureñas instaladas en el Baluarte San Ignacio.
5. Realizar mantenimiento de cuatro (4) tendales ubicados en los Baluartes de Santa Catalina, San Lucas y San Ignacio.
6. Atender las indicaciones que se impartan desde la Dirección de Obras de la ETCAR.
7. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad y reportar diariamente su estado de salud.
8. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($5.169.150,00 M/CTE)**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES,** previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

Atentamente,

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias